

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 245-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 225-229-232-2019-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, presentado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución Rectoral N° 060-2019-CU-UNAP, solicita el reingreso en el II Semestre Académico 2019 (II-2019), de los estudiantes: SANTANA AHUANARI, Mili Teresa Ayde, identificada con DNI N° 73116843, y código universitario N° 2154255, DEL RISCO CARMONA, Christopher Jhonn, identificado con DNI N° 70880578 y código universitario N° 18081B0318 y NAVARRO FERNANDEZ, Onix Julio, identificado con DNI N° 77323629 y código universitario N° 18081B0403; quienes fueron sancionados con Suspensión en el I Semestre Académico 2019, y deseando continuar con sus estudios superiores, se considera justa sus solicitudes.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el REINGRESO en el Segundo Semestre Académico 2019, de los estudiantes: SANTANA AHUANARI, Mili Teresa Ayde, identificada con DNI N° 73116843, y código universitario N° 2154255, DEL RISCO CARMONA, Christopher Jhonn, identificado con DNI N° 70880578 y código universitario N° 18081B0318 y NAVARRO FERNANDEZ, Onix Julio, identificado con DNI N° 77323629 y código universitario N° 18081B0403; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º.- Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON FLORES BENÍTEZ
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA -UNAP- IQUITOS
C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.



Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP

